

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CARDIOMIL S.A."

En Quito, a los 30 días del mes de Abril del 2019 a las 10h00, en el inmueble, ubicado en la Av. El Inca E-214 y Av. Amazonas sector El Inca, Quito – Ecuador, se corre lista de los accionistas asistentes resultando que concurre el siguiente accionista: RECORDMOTOR S.A con ochocientas (800) acciones de un dólar cada una, debidamente representado por su Gerente General el ingeniero Juan Fernando Hinostroza Jaramillo.

Se constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social y se conviene en aceptar la celebración de la presente Junta. En tal virtud en concordancia con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, estando presente la totalidad del capital social, se resuelve instalarse la Junta Universal Ordinaria de accionistas y se decide tratar los siguientes puntos del orden del día, (Actúa como secretario Ad Hoc el Dr. Carlos Peña Carrasco):

- 1) Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario, relativo al ejercicio económico del año 2018.
- 2) Conocimiento y resolución sobre el Balance General, anexos y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2018.
- 3) Resolver sobre el tratamiento y destino de utilidades del ejercicio económico 2018.
- 4) Conocimiento y resolución del informe de administradores respecto al ejercicio económico del año 2018;
- 5) Resolver sobre la reactivación de la compañía.

Con relación a los puntos señalados y luego que se diera lectura por secretaria de cada uno de los documentos constantes en el orden del día se resuelve:

- 1). Aprobar el informe de Comisario adjunto, en todas sus partes.
- 2). Aprobar el balance y el estado de pérdidas y ganancias respecto del ejercicio 2018.
- 3). En cuanto a las utilidades, al no existir en los balances utilidades, nada tiene que resolverse sobre este punto.
- 4). Se aprueba el informe de administradores por el ejercicio 2018.
- 5). Por cuanto la compañía a partir del ejercicio 2019 iniciará operaciones, se aprueba la reactivación de la misma, debiendo efectuarse todas las gestiones necesarias hasta su plena habilitación en la Superintendencia de Compañías, se autoriza a los Doctores Carlos Peña Carrasco y/o Fabricio Peña Carrasco efectúen las gestiones necesarias para el cumplimiento de este fin.

Sin otros puntos que tratar, y luego de un breve receso para la elaboración de la presente acta, la Junta General Universal Ordinaria aprueba luego de su lectura pública y procede el accionista a suscribirla. Se levanta la sesión siendo las 12h00.


DR. CARLOS PEÑA CARRASCO
SECRETARIO AD HOC ACCIONISTA


RECORDMOTOR S.A.